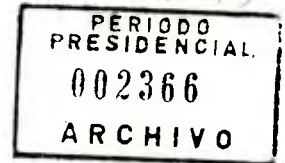


MINISTERIO DE AGRICULTURA
Reunión de Evaluación Programática Anual
1992



La labor efectuada por los Ministerios en el año 1992 (hasta febrero/marzo de 1993) y las Metas Ministeriales planteadas para el próximo año, están cerrando, desde una perspectiva programática, la gestión del Gobierno del Presidente Aylwin.

Desde ese punto de vista y atendiendo que la opinión pública estará observando con gran detalle el nivel de cumplimiento del Programa de Gobierno y las metas propuestas, se estima conveniente analizar algunos aspectos de la gestión de los Ministerios.

Para ello y a partir del análisis de las Metas Ministeriales formuladas por su Ministerio para el año 1992, de la evaluación de su estado de avance al 31 de julio y de las prioridades señaladas por S.E. el Presidente de la República en las Reuniones de Evaluación de Enero, a continuación, se sugieren algunos temas de agenda para las reuniones de evaluación programática de enero próximo.

1. **Proyecto de Ley de Bosque Nativo.** Una vez iniciada la tramitación del proyecto de Ley fue necesario perfeccionarlo enviando un proyecto sustitutivo. El logro de acuerdos con el sector privado ha resultado especialmente difícil, pero aparentemente luego se estaría en condiciones de lograr un avance importante en el primer trámite legislativo.
2. **Destino de la agricultura tradicional.** El Ministerio de Agricultura está desarrollando diversos esfuerzos, tanto en ODEPA como en INIA, para buscar alternativas a la agricultura tradicional. Sin embargo, los cultivos tradicionales (trigo, maíz, arroz, porotos, etc.) **seguirán existiendo y son especialmente importantes para los pequeños productores.** Por lo tanto, no sólo deben hacerse esfuerzos de reconversión, sino también lograr condiciones para que quienes continúan en este sector logren resultados aceptables.
3. **Ley de INDAP.** Dado que el Proyecto de Ley se encuentra en su último trámite legislativo, se podría estimar la fecha probable de aprobación final y analizar si es posible aprovechar las modificaciones legales propuestas por el Ejecutivo en el programa de acción de INDAP para el año 1993.
4. **INIA.** Parecería conveniente analizar la relación de las investigaciones del Instituto con el sector productivo e identificar las formas de transferir sus resultados en plazos más breves, especialmente hacia la pequeña agricultura. En este sentido, la coordinación entre INIA e INDAP podría reforzarse.

5. **Medio ambiente.** Sería necesario analizar la forma en que ODEPA coordina las acciones de CONAF y el SAG para reaccionar oportunamente ante programas o proyectos con impacto ambiental y colaborar con CONAMA en los casos pertinentes.
6. **Comercialización.** Se deberían completar los reglamentos de comercialización de productos que tienden a dar mayor transparencia a esta actividad. En particular, se pueden mencionar el reglamento de comercialización del arroz; del maíz; la clasificación de ganado, canales y cortes (reglamento de la Ley 19.162); y denominaciones de origen del vino.
7. **Area de Comercio Exterior.** El Ministerio debería participar en las instancias de coordinación público-privadas y estudiar el impacto sectorial de las negociaciones con diversos países. Este tema se refiere tanto a la apertura de nuevos mercados, como al impacto de las negociaciones bilaterales.
8. **Certificación de calidad de exportaciones.** En conjunto con el Ministerio de Economía se debería lograr que un sistema de certificación de calidad esté operando para el sector en el más breve plazo, implementando los acuerdos logrados al interior del Gobierno y con el sector privado dentro de los márgenes legales de que se dispone.
9. **Apoyo al desarrollo campesino.** Sería deseable aumentar la eficacia de la acción de INDAP en materia de créditos, comercialización, agroindustria campesina y transferencia tecnológica. Sería importante identificar los principales problemas a solucionar, tanto en su gestión y procedimientos internos, como en los instrumentos de que dispone.
10. **Programa de riego campesino y acceso al subsidio forestal.** El acceso de los campesinos a las bonificaciones de obras de riego y de plantaciones forestales debería seguir siendo prioritario. Ambas iniciativas se pueden apoyar vía los convenios con FOSIS.

METAS MINISTERIALES 1993

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS

1. **Apoyar el proceso de reconversión de la agricultura tradicional**

Se estudiarán, en conjunto con INDAP e INIA, los principales sistemas productivos de las regiones significativas desde el punto de vista agrícola, proponiendo actividades alternativas, cuando ello sea pertinente

Se analizará la competitividad de la agricultura chilena en relación a otros países para evaluar el impacto, que sobre distintas regiones y estratos de productores tienen los acuerdos de comercio en los que el país aparece comprometido.

2. **Actualizar y compatibilizar las medidas y procedimientos administrativos vigentes en el sector, que permitan su simplificación y mayor eficiencia**
3. **Fortalecer la acción ministerial relativa al medio ambiente**

Optimizar la coordinación de los servicios del agro en el seguimiento de programas y proyectos con impacto medio ambiental, en el marco de coordinación interministerial que realiza la CONAMA. Se contempla establecer un sistema de información sobre proyectos con impacto medio ambiental; elaborar y coordinar la implementación de un programa que proponga alternativas a la quema de rastrojo como práctica habitual en la agricultura; y formular un programa nacional de conservación de suelos, agua, flora y fauna.

4. **Apoyo al desarrollo rural**

Mejorar el nivel de información para la producción y gestión con que hoy cuenta la agricultura campesina.

A través de la Comisión Interministerial de Desarrollo Rural, contribuir en la definición de las prioridades de ejecución en obras de riego, caminos, puentes, electrificación y otras.

5. **Ampliación de las comisiones nacionales de rubros y constitución de comités temáticos**

Abordar problemas específicos de rubros o actividades productivas en el marco de las comisiones nacionales constituidas para los rubros leche, carne, arroz, vino y agroindustria horto-frutícola y reactivar la Comisión Hortofrutícola.

6. **Mejorar la eficiencia en la comercialización de productos agropecuarios**

Completar el reglamento de comercialización del arroz, en lo que se refiere al rendimiento industrial; iniciar estudio de un reglamento de comercialización del maíz; elaborar, en comités con participación del SAG y el sector privado, el o los reglamentos de la ley N°19.162, (clasificación de ganado, tipificación de canales y clasificación de cortes); e iniciar los estudios agro-ecológicos tendientes a definir posteriormente las denominaciones de origen del vino.

7. **Area de comercio exterior**

Participar en las instancias de coordinación público-privada y abocarse a los problemas específicos que se generan en las negociaciones de acuerdos bilaterales y multilaterales, particularmente con Argentina, EEUU, la CEE y la Ronda Uruguay del GATT. Asimismo, se hará operar un comité de comercio exterior de los servicios públicos del agro, con el propósito de mejorar la eficiencia en la toma de decisiones sobre la materia.

En la perspectiva de expansión de los mercados de exportación, se consolidarán los avances logrados durante 1992 en el Asia Pacífico.

8. **Modernización de los sistemas de información del sector público agrícola**

En el ámbito de sistemas de información se fortalecerá la recopilación y difusión de información de mercados regionales, nacionales e internacionales y se construirán indicadores macrosectoriales de la agricultura.

Se diseñará y construirá un sistema computacional de administración de la información productiva y comercial, se establecerán enlaces de comunicación en redes de área local y remotas con las Secretarías Regionales Ministeriales.

Se editará una publicación nueva en el tema de análisis y evolución de la agricultura, con una periodicidad semestral; en el área de comercio exterior, se editará una publicación destinada a informar y analizar la evolución de los flujos comerciales y de los principales acuerdos comerciales en curso. Se continuará ampliando los servicios de suscripción y consulta en biblioteca de documentos de análisis y estadísticas.

Adicionalmente, en coordinación con INDAP y FUCOA, se diseñará un mecanismo efectivo para difundir información de mercados orientada al sector de la pequeña agricultura nacional.

En el campo del Sistema de Información Geográfico, se instalará la infraestructura considerada en el Proyecto de Modernización del Sector Público Agrario, se determinarán sistemas pilotos para el inicio de la ejecución de estudios y se realizará la capacitación en el exterior para los funcionarios de los Servicios del Ministerio.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

9. Mantener e incrementar el nivel fito y zoonosanitario

9.1. Protección Agrícola

Se pondrá en funcionamiento la planta de irradiación de insectos estériles, en la I región. También se reforzarán las acciones tendientes a mantener la protección de zonas libres de las plagas y enfermedades de control obligatorio de la papa.

En el sector silvícola, se elaborará un proyecto de normas o requisitos para comercialización de semillas forestales.

9.2. Protección Pecuaria

Se intensificarán las acciones de control en peste porcina clásica de la IV a X Región. Se realizará un estudio destinado a diagnosticar la situación y reforzar las acciones relativas a varroasis en abejas, manteniendo el control y certificación de transhumancia de apiarios.

En el sector bovino, se pondrá en marcha el proyecto de erradicación de brucelosis en la XI Región SAG-FNDR y se continuarán las acciones de erradicación en la XII Región.

Se iniciarán los estudios de distomatosis en VII Región a través de un programa SAG-FNDR.

10. Reforzar al protección de los recursos naturales renovables

Se intensificará el programa nacional de prevención y control de contaminación fumígena e hídrica, a través de la regulación de fuentes fijas (anhídrido sulfuroso, material particulado y arsénico) y saneamiento de canales de riego.

Se modificarán las normativas vigentes en conservación de recursos naturales renovables: reglamento de la ley de Caza, ordenamiento territorial (avance urbano sobre suelo agrícola) y contaminación.

11. Fortalecimiento y modernización del servicio

En el marco del Programa de Modernización, se realizará la adquisición de equipos y se iniciará la construcción del

complejo central de laboratorios y de estaciones cuarentenarias agrícola y pecuaria; también serán modernizados los sistemas de comunicación e informática de la Institución.

Se creará el Sector Parinacota del SAG, en la Primera Región, a fin de abordar en mejor forma las acciones en el Altiplano Chileno, especialmente en materias de camélidos sudamericanos. Se instalarán oficinas en Villa O'higgins, XI Región y se iniciará el traspaso al Archivo Nacional de toda la información relativa a antecedentes relacionados con el proceso de Reforma Agraria, de acuerdo a los avances en microfilmación.

A través de la vía legislativa, el Proyecto de Ley que modifica la ley orgánica del SAG, permitirá actualizar y facilitar las funciones del Servicio, en especial en sus atribuciones en materia de protección de recursos naturales, el control y la fiscalización en mataderos, y el control fito y zoonosanitario.

CORPORACION NACIONAL FORESTAL

12. Tramitación del proyecto de ley institucional

Se enviará el proyecto de Ley que permita dotar a CONAF del marco jurídico necesario para ejercer funciones públicas, en materias de protección, conservación y manejo de los recursos naturales renovables, existentes en suelos de aptitud forestal.

13. Forestación por CONAF de pequeña propiedad rural

Se ha establecido un convenio CONAF-FOSIS para incorporar a los pequeños propietarios y campesinos a la economía forestal. Este programa contempla la producción de 18.000.000 plantas para forestar 15.000 pequeñas propiedades entre las regiones III y X con financiamiento y asistencia técnica. Los recursos son aportados por FOSIS y alcanzan a \$ 375 millones.

14. Desarrollo ecoturístico de algunas unidades del sistema nacional de áreas silvestres protegidas del estado (SNASPE)

Se llamará a licitación para que privados inviertan en infraestructura turística en parques y reservas nacionales. Esta iniciativa se coordina con SERNATUR.

15. Elaboración del reglamento del proyecto de Ley de Recuperación y Fomento al Manejo de Bosque Nativo.

Preparar el Reglamento de la aplicación del citado cuerpo legal, de manera que esté disponible cuando la Ley sea aprobada en el Congreso Nacional.

16. Transferencias de tecnologías en manejo de bosque nativo para pequeños propietarios forestales

Se entregará asistencia directa a 2.000 pequeños propietarios forestales. A través del efecto demostrativo se promoverá en forma directa el manejo de bosque nativo en otros pequeños propietarios forestales.

17. Elaboración y presentación de un proyecto de ley que modifica el DL 701

Se elaborará un Proyecto de Ley que modifique el DL 701, de tal forma que se extienda el plazo de vigencia de la bonificación, permitiendo el acceso efectivo de la pequeña propiedad rural, promoviendo la diversidad de las especies y orientando su utilización especialmente en zonas extremas y suelos más erosionados.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

18. Proyectos para el desarrollo productivo y la reconversión de la agricultura.

El INIA incrementaría en un 50% los proyectos cuyo objetivo central es el desarrollo productivo y buscar nuevas alternativas para contribuir a la reconversión de la agricultura tradicional. Entre ellos se destacan la investigación agronómica en lupino en la IX Región; producción hortícola en la VIII, IX, X y XII región; evaluación de especies frutales no tradicionales en VIII, IX y X región y frutales menores en la XII Región.

En el ámbito ganadero se desarrollarán tres proyectos de introducción de alpacas, en la VI, XI y XII Región.

19. Investigaciones agropecuarias destinadas a la agricultura campesina.

Los proyectos destinados a la pequeña agricultura se orientan al mejoramiento de los sistemas de producción en diferentes regiones del país; al mejoramiento, manejo, conservación y utilización de recursos forrajeros; y a la evaluación de nuevas alternativas para el secano costero de la VI, VII y VIII región.

20. Investigaciones agropecuarias destinadas a promover un desarrollo sustentable

Se podrán en marcha 25 nuevos proyectos orientados al estudio de la labranza conservacionistas; a las alternativas de manejo de los suelos con cultivos permanentes de frutales; acidez de los suelos y dinámica de elementos secundarios; manejo de suelos salinos en el norte del país; búsqueda de plantas

fijadoras de nitrógeno; además del estudio de la fijación biológica de nitrógeno en praderas y al control integrado de plagas.

21. Transferencia de tecnología a través de los centros de ajustes y transferencia de tecnología (CATT) y la entrega de información tecnológica a los organismos públicos y privados del sector

Se crearán 14 nuevos CATT, distribuidos entre la III y X Región del país, lo que significa que INIA tendría al año 1993, 48 CATT. En estos centros se establecerán unidades de ajustes y validación tecnológicas adecuadas a las condiciones físico-biológicas y socio económicas de los pequeños productores. La información generada será transferida a los agentes de extensión de las empresas de asistencia técnica del programa de transferencia de INDAP, para su difusión a los agricultores campesinos. A través de los 14 nuevos CATT se incrementará la acción de difusión tecnológica a 25.000 nuevos campesinos.

Se contempla continuar con el trabajo de 18 grupos de Transferencia Tecnológica (GTT)

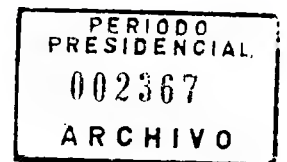
Se desarrollará una difusión de las tecnologías, a través de los diferentes medios de difusión masiva. En especial, se continuará con el programa de televisión denominado Tierra Adentro.

22. Investigación y transferencia de tecnología de riego

Se iniciarán dos líneas de investigación y tres de transferencia en Centros de Ajuste y Transferencia de Tecnología de Riego, que se establecerán en las principales regiones donde se desarrollen las tareas del Programa de Obras Medianas y Menores de Riego (PROMM).

23. Subsidio a la fertilización de praderas

A través de un convenio INIA-INDAP, en 1993 se iniciará el programa de subsidio para la fertilización de praderas en las regiones XI y XII, para lo cual se destinarán \$111 millones



OTROS ANTECEDENTES :

1. REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992
2. METAS MINISTERIALES 1992

REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I. INICIATIVAS LEGALES

1. Tramitar en el Congreso el proyecto de reforma de INDAP. Se presenta como caso polémico por desconfianza y crítica política.
2. Presentar al Congreso en Marzo-Abril proyectos de ley del Bosque Nativo y de fortalecimiento de CONAF. Estudiar posibilidad de refundirlos. Debe incluirse Subdirector o asesor especial en materias económicas, para dar a CONAF capacidad de conciliar protección ecológica con desarrollo, además de reforzar su labor de evaluación de proyectos y control.

Definir modificación que se propondrá a subsidio DL 701.

3. Completar elaboración (con Economía) de proyecto de ley de cooperativas y presentarlo al Congreso.
4. Completar tramitación proyecto bolsa productos agrícolas.

II. TAREAS MINISTERIALES

1. Creación en Subsecretaría de una Unidad de gestión de Proyectos especiales. Su objetivo es lograr mayor eficacia y oportunidad en implementación de proyectos.
2. Poner en marcha Plan de Apoyo Forestal (PAF). Resolver dificultades producidas.
3. Establecer un sistema definitivo de cobranza de créditos INDAP. La recuperación se debe elevar a porcentajes del orden del 90%.
4. Modificar proceso de fijación de banda de precios del azúcar. Se deben eliminar distorsiones detectadas conciliando apoyo a productores de remolacha con continuidad y certeza en reglas del juego.
5. Establecer mecanismos sistemáticos de consulta entre INDAP, INIA y las organizaciones campesinas.
6. Fortalecer y expandir grupos de transferencia tecnológica. Se debe mejorar la eficacia y la mejor regulación y control.
7. Avanzar en multiplicación semillas hortícolas y colaborar en exportación tomates frescos a U.S.A.
8. No se abordarán programas nuevos más allá de las actividades en curso y de las iniciativas enunciadas en los puntos anteriores.

III. TAREAS INTERMINISTERIALES

1. Concentrar esfuerzos de programa de combate a la pobreza rural en regiones IV, VII, VIII y IX.
2. Colaborar activamente con Embajada en Japón en proceso de apertura de mercados de exportación a ese país.
3. Implementar política bosque nativo para permitir explotación astillas en 25% superficies no nobles. Considerar acuerdo de Enero 1992.
4. Determinar viabilidad técnica y política de la idea de Fondo de Tierras. Preparar antecedentes para decisión final del Ejecutivo.
5. Avanzar en conjunto con Economía y Vivienda en proyecto Mercado Mayorista para Santiago. Deberá ser sometido al Comité Interministerial de Desarrollo Productivo.
6. Participar activamente en CONAMA. Además de su responsabilidad en relación al Bosque Nativo debe contribuir a desarrollar la política y legislación medio ambiental sectorial y global.
7. Terminar a la mayor brevedad la negociación fundo Los Cristales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1. **Preparación Proyecto de Ley Referente a Manejo y Recuperación Bosque Nativo y Reformulación del D.L. 701, con objeto de mejorar, mediante acciones de manejo, la calidad del bosque nativo con fines de aprovechamiento forestal.**

Esto permitirá apoyar el segmento de pequeños y medianos propietarios de suelos forestales incorporándolos al proceso de desarrollo del sector. En materia de forestación se contempla la producción de 6 millones de plantas. Así como la plantación, en convenio con pequeños propietarios, de 4.000 hectáreas en el año 1992.

2. **Fortalecer las Capacidades de Generación, Análisis y Difusión de la Información del Sector (Proyecto BID)**

Se contempla el diseño de una base de datos para el sector que centralice la información relevante para el sector y esté coordinada con las instituciones que la generan. Para esto se cuenta con recursos por \$ 109,3 millones.

Con esta meta se pretende mejorar la capacidad de análisis de información y diseño de modelos de predicción económica y productiva. Asimismo, se contempla el establecimiento de métodos de evaluación y seguimiento de variables relevantes, para la definición de políticas y para la gestión del sector privado asociado al sector. Esto implica un mejoramiento del sistema de difusión de la información relevante.

3. **Implantación de un Sistema de Información Geográfica (SIG), en el Ministerio de Agricultura (Proyecto BID), especialmente importante para el SAG, en sus acciones de fiscalización como en el apoyo que puede dar a las acciones y programas de emergencia que deben enfrentarse.**

Se contempla la extensión de la Tecnología SIG a otros Servicios del Agro. Asimismo se contempla la implantación de sistemas pilotos: seguimiento cultivo del trigo (DEP), fiscalización de explotaciones forestales (CONAF), control de veranadas (SAG); estudio del secano y precordillera (INIA). Los recursos comprometidos en esta meta alcanzan a los \$ 197,7 millones.

Esto permitirá contar con una herramienta para el estudio y formulación de políticas, que facilite la simulación de parámetros y variables del entorno espacial derivados de su aplicación.

4. Proyecto de Ley que Constituye la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias en base a la actual División de Estudios y Presupuestos.

El objetivo es que esta División se transforme en un organismo especializado y eficiente para el diseño de políticas agrarias y la generación de información que contribuya a la adecuada toma de decisiones del sector público y de los agentes privados que actúan en el agro; así como el orientar la cooperación internacional y compatibilizar las políticas macroeconómicas y sectoriales.

5. Forestación por la CONAF de Pequeñas Propiedades con Recursos Provenientes del FOSIS, con el objeto de establecer bosquetes para la producción de leña y madera, incorporando a la economía forestal a los pequeños propietarios y campesinos forestales.

Esta meta contempla la producción de 12 millones de plantas y la plantación de 10.000 hectáreas entre las regiones V y XI. Los recursos comprometidos ascienden a \$ 420,0 millones.

6. Investigación Agropecuaria a cargo del INIA destinada a la agricultura campesina y la conservación de los recursos naturales (Crédito BID II)

Se desarrollarán 32 proyectos de investigación destinados a la agricultura campesina. Asimismo, se realizarán 16 proyectos relacionados con la conservación de recursos naturales y se desarrollarán 25 proyectos de investigaciones de vanguardia (biotecnología, calidad de ganado, introducción de camélidos en medios ambientes deteriorados).

7. Transferencia de Tecnología con Recursos del Crédito BID II, a través de los Centros de Ajuste y Transferencia de Tecnología (CATT) y el establecimiento de un flujo eficiente y eficaz de información entre INIA y los organismos públicos y privados, de extensión y desarrollo rural.

Se crearán 34 CATT los que promoverán la atención directa a los agricultores campesinos por parte de las Empresas de Asistencia Técnica, pertenecientes al Programa de Transferencia de INDAP. Un CATT atiende de 20 a 25 agentes de extensión, los que a su vez irradian información a entre 1.500 a 1.800 agricultores cada uno.

Asimismo, se contempla la constitución de 8 nuevos Grupos de Transferencia Tecnológica (GTT), por las Estaciones Experimentales del Norte (1); La Platina (1), Quillamapu (1), Carillanca (1) y Remehue (4).

Se diseñará una metodología para determinar el impacto de la investigación y transferencia de tecnología e iniciar un estudio para el seguimiento y evaluación de los CATT.

El INIA pondrá a disposición de los agricultores, profesionales y técnicos del sector, las nuevas alternativas de producción generadas por el Instituto, que sean económicamente factibles. Asimismo, buscará ajustar y validar las tecnologías generadas según las condiciones agroecológicas, socio-económicas y culturales de los agricultores. Esto facilitará la tarea de retroalimentación de los programas de investigación del Instituto, mediante la utilización de información de terreno que incorpore las necesidades y condicionantes de los agricultores a los programas de generación de tecnología.

8. **Mantener el alto nivel de Control Fito y Zoo Sanitario y agilizar el comercio Silvoagropecuario.**

El cumplimiento de esta meta plantea la necesidad de enfrentar la modernización del Servicio Agrícola y Ganadero, para lo cual se utilizará parte de los recursos del crédito BID para destinarlos al reforzamiento de la infraestructura de fiscalización del SAG y del personal que efectúa estas labores.

Asimismo, como parte de las medidas destinadas a agilizar el comercio silvoagropecuario nacional, se eliminarán algunas trabas sanitarias que impone el SAG y que afectan las exportaciones sectoriales.

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

1. Lograr aprobación del Proyecto de Ley Orgánica de INDAP, que pretende ampliar el público meta al cual puede atender el Instituto de manera directa y flexibilizar los instrumentos operacionales con los cuales cuenta INDAP en la actualidad.

La Ley actual se promulgó en Febrero de 1990 y limita las funciones a la prestación de servicios en la producción primaria solamente (transferencia tecnológica, crédito y capacitación). No posibilita la implementación de proyectos de desarrollo para comunas pobres.

2. Transferencia Tecnológica a aproximadamente 49 mil Pequeños Productores Agrícolas de manera que puedan elevar su nivel tecnológico y desarrollo familiar y mejorar sus niveles de ingreso y calidad de vida.

El Programa se compone como sigue:

33.768 familias en programas de transferencia tecnológica básica

7.392 familias en programas de transferencia tecnológica integral, primera etapa.

7392 familias en programas de transferencia tecnológica integral segunda etapa.

3. Asistencia Crediticia a más de 65.000 Pequeños Productores Agrícolas y sus Organizaciones complementando las acciones desarrolladas a través de la transferencia tecnológica, con el objeto de mejorar sus niveles de ingreso y calidad de vida.

Se ha programado un monto de crédito de \$ 12.286 millones, (Crédito Individual y Crédito a Organizaciones).

4. Fomentar el Riego Campesino, facilitando el acceso de los pequeños agricultores a los beneficios que otorga la Ley 18.450 que dice relación con la bonificación de la inversión privada en obras de riego y drenaje.

Para cumplir el propósito antes indicado se va a apoyar técnica y financieramente a los pequeños agricultores y sus organizaciones. Se estudiarán y ejecutaran 168 proyectos de riego. De ese total 140 proyectos serán presentados al concurso que será convocado por la Comisión Nacional de Riego para beneficiar a 6.770 pequeños agricultores y que irrigará 23.900 Has. Los restantes 28 proyectos, tendrán financiamiento directo, beneficiando a 720 agricultores e incorporando 3.280 Has. al riego.

5. Apoyo a la Comercialización y la Agroindustria Campesina, respaldando en forma sistemática iniciativas orientadas a superar los cuellos de botella que obstaculizan el acceso de los pequeños productores a los mercados, como también colaborando en el financiamiento y puesta en marcha de proyectos orientados a la comercialización o al desarrollo de agroindustrias.

Facilitar la capacitación técnica y de gestión a las organizaciones que lo requieran. Las metas son realizar Estudios de Mercado (2), Estudios de Prefactibilidad (100) y Estudios de Factibilidad (32).

6. Apoyo a la Mujer Rural, a través del diseño de políticas específicas, apoyo a sus actividades productivas y entrega de capacitación.

Los objetivos señalados se perseguirán fundamentalmente a través del Programa de Transferencia Tecnológica (33.768 mujeres en el Programa) y del Proyecto a realizarse con PRODEMU que capacitará a 4.000 mujeres

7. Apoyo a la Constitución de Cooperativas Campesinas y fortalecimiento de las organizaciones cooperativas existentes, por la vía del respaldo técnico y crediticio y la capacitación

Constitución de 100 Cooperativas Campesinas a lo largo del país. Realizar informes técnicos de constitución. Capacitar a las organizaciones y sus socios.

Fortalecimiento de las organizaciones a través de la Transferencia Tecnológica y el crédito a fin de que desarrollen proyectos económicos y productivos, rentables y con buena gestión empresarial.

8. Desarrollo de un Proyecto de apoyo a cuatro mil quinientas familias pobres de la IX Región, financiado por el Gobierno Español, con el objeto de generar capacidad de autosustento futuro.

El Proyecto contempla el apoyo a familias campesinas de comunas pobres de la IX Región para la adquisición de bienes e insumos. Generar una organización de base, territorial y comunal. Promover la creación de microempresas a nivel de organizaciones campesino-mapuches, especialmente mujeres y jóvenes. En una primera etapa se centrará en las comunas de Curarrehue, Lonquimay, Melipeuco y Pucón. Este proyecto tiene dos años de duración.

9. Proyecto del Gobierno Holandés para mejorar las condiciones de vida y productivas de 8 mil familias de diez comunas pobres de las zonas Costa y Norte de la IX Región.

El Proyecto se centra en actividades de desarrollo productivo, desarrollo social y comunitario, capacitación y desarrollo organizacional y actividades de protección y mejoramiento del medio ambiente. El plazo del proyecto es de 3 años y medio y el total de la donación de Holanda US\$7.500.000.

10. Implementar una Política de Apoyo a la Juventud Rural adecuando los actuales programas de INDAP, beneficiando a 1.000 jóvenes mediante la creación de microempresas.

Se financiará 250 vía FOSIS y 750 vía SENCE, orientados a la producción agroindustria y comercialización.

11. Apoyar la demanda de las comunidades indígenas referente a la regularización de títulos de dominio, a través de un trabajo de terreno, estudio de planos y títulos, y asistencia administrativa y jurídica.

La meta es atender un total de 5.000 familias indígenas distribuidas en las Regiones VIII, IX y X.